

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4057 BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 1018/2015, en el que se ha dictado con fecha 8 de enero de 2016 auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad INDUSTRIAL BANEGAS VILANOVA, S.L., con CIF B64136427, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil. La datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019 - 47 -1 - 2015 - 8009699.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: INDUSTRIAL BANEGAS VILANOVA, S.L., con domicilio en Ronda Ibérica, n.º 159, 2.º A, de Vilanova i la Geltrú.

Barcelona, 8 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.
Fdo.: Margarita Marquina Castells.

ID: A160003962-1